

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO DE NAVARRA.

ACTA

En el Palacio de Navarra, siendo las 13:30 horas del día 12 de diciembre de 2022, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Doña Belén López Carballo, Directora de Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa, que actúa como Presidenta suplente, en sustitución del Presidente don Jon Iriarte Ibarra.
- Don Luis María Juanicotena Iturralde, Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Innovación y Modernización Administrativa.
- Don José M^a Aldasoro Oyarzábal, interventor delegado en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.
- Doña Julia Fabiana Sireix Perta, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, que actúa como vocal-secretaria.

No asiste al presente acto, habiendo excusado previamente su ausencia, don Mikel Valenzuela Pérez, Arquitecto de la Dirección General de Interior.

Habiéndose encomendado, en la sesión de la Mesa de Contratación del día 1 de diciembre de 2022, a los miembros don Jon Iriarte Ibarra y don Luis María Juanicotena, la realización de una propuesta de valoración de la justificación de la oferta anormalmente baja formulada por la licitadora presentada en participación conjunta integrada por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., y CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., para su posterior análisis y decisión por parte de la Mesa, el objeto de la reunión es analizar dicha propuesta.

Se aporta el informe de valoración de la información proporcionada por la licitadora, elaborado por el Presidente de la Mesa, don Jon Iriarte Ibarra y el vocal técnico, don Luis María Juanicotena, que se adjunta como anexo, en el que se detallan las distintas circunstancias que fundamentan la justificación de la viabilidad de la oferta presentada, principalmente por el ahorro que supone en la realización de las obras objeto de

contratación. Cabe señalar que la oferta económica en cuestión supera en 0,79% la baja establecida en las cláusulas 3.8 y 3.10 del pliego como constitutiva de una oferta anormalmente baja.

Dicha baja se justifica en el ahorro significativo que le supone la ejecución por parte de esta empresa de tres obras, dos en la misma manzana y al lado del edificio del Palacio de Navarra, en concreto, una en las oficinas del Departamento de Economía y Hacienda y otra en el edificio de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras y además la ejecución de las obras de reforma y adecuación que se están llevando a cabo en la tercera planta del mismo edificio del Palacio de Navarra, en especial lo que se refiere a los servicios auxiliares, debido a la unificación de gastos relacionados entre otros con los puntos de acopio, desescombro, reducción de costes de traslado de material, eficiencia en gestión de material, desplazamiento y movilidad del personal, ahorro en instalación interior y exterior de puntos auxiliares, y en la reducción de los gastos generales y del beneficio industrial, por parte de la propiedad, cubriendo satisfactoriamente el conjunto de gastos indirectos, generales y beneficio, así como el cumplimiento de la normativa laboral y social vigente.

Luego de deliberar sobre la justificación brindada por la licitadora y todos los aspectos explicitados en los documentos aportados, y que se mencionan en el referido informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad dar por justificada de forma satisfactoria el precio propuesto, así como la viabilidad de la oferta formulada, de la oferta económica presentada por la licitadora presentada en participación conjunta integrada por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., y CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la LFCP.

En mérito a ello, y teniendo como justificada la oferta de la precitada licitadora, procede determinar la puntuación total obtenida por cada una de las licitadoras presentadas en este procedimiento, que queda conformada del siguiente modo:

	DOES ALBAÑILERÍA, S.L.		CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U		EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.		OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.		ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	
Puntuación total	80,25		86,25		90,78		90,94		94,00	
Sobre B		20,50		30,50		34,00		34,00		34,00
B1. Plan de ejecución de Obra	12,00		16,00		18,00		17,00		18,00	
B.2 Análisis de la implantación y medidas de seguridad	3,50		6,50		8,00		8,00		8,00	
B.3 Análisis de medidas medioambientales	5,00		8,00		8,00		9,00		8,00	
Sobre C		59,75		55,75		56,78		56,94		60,00
C.1. Criterios sociales	10,00		10,00		10,00		10,00		10,00	
C.2. Garantías complementarias	10,00		10,00		10,00		10,00		10,00	
C.3. Plazo de ejecución	10,00		10,00		10,00		10,00		10,00	
C.4. Oferta económica	29,75		25,75		26,78		26,94		30,00	

De lo expuesto resulta que la oferta de la licitadora presentada en participación conjunta integrada por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., con una participación del 90% y CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., con una participación del 10%, ha obtenido 94 puntos, lo cual constituye la mayor puntuación de todas las licitadoras concurrentes en este procedimiento.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de lo establecido por el artículo 51.1.g) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad requerir a la licitadora presentada en participación conjunta integrada por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. y CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., para que acredite la posesión y validez de la documentación de la documentación relacionada en la cláusula 3 apartado 14 de los pliegos reguladores, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación le notifique tal circunstancia, a cuyo efecto la unidad gestora efectuará dicha notificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

 Fecha:
2022.12.14
09:40:41 +01'00'

Belén López Carballo

ALDASORO
OYARZABAL
JOSE MARIA -
DNI 15948473C

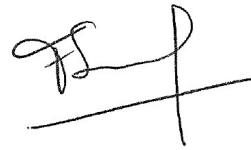
Firmado digitalmente
por ALDASORO
OYARZABAL JOSE
MARIA - DNI
15948473C
Fecha: 2022.12.14
11:07:17 +01'00'

José María Aldasoro Oyarzabal

JUANICOTENA
ITURRALDE LUIS
MARIA - DNI
72672027P

Firmado digitalmente por
JUANICOTENA ITURRALDE
LUIS MARIA - DNI 72672027P
Fecha: 2022.12.14 09:51:15
+01'00'

Luis María Juanicotena Iturralde



Julia Fabiana Sireix Perta